

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

**EXTRACTO**

000031

**DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA AUTO SERVICIOS DIESEL ECUATORIANOS C. LIMITADA POR ADECO CIA. LTDA. Y REFORMA DE SU ESTATUTO SOCIAL**

1. ANTECEDENTES.- La compañía AUTO SERVICIOS DIESEL ECUATORIANOS C. LIMITADA, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 23 de agosto de 1968, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 26 de septiembre de 1968.
2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública que contiene el cambio de denominación de la compañía AUTO SERVICIOS DIESEL ECUATORIANOS C. LIMITADA por ADECO CIA. LTDA. y la reforma de su Estatuto Social fue otorgada el 1 de noviembre de 2013 ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito; y, la escritura pública Rectificatoria de aquella, fue conferida el 12 de diciembre de 2013 ante el mismo Notario. Fueron aprobadas por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IRQ.DRASD.SAS.14.000467 de 12 de febrero de 2014.
3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de las escrituras públicas referidas, la señorita MARGARITA ESPINOSA NARANJO en su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía.
4. CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS. PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IRQ.DRASD.SAS.14.000467 de 12 de febrero de 2014 aprobó el cambio de denominación de la compañía AUTO SERVICIOS DIESEL ECUATORIANOS C. LIMITADA por ADECO CIA. LTDA.; y la reforma de su Estatuto Social. Ordenó la publicación del extracto de las referidas escrituras públicas, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto al cambio de denominación aprobado, de conformidad con lo señalado en el artículo 33 de la Ley de Compañías y en el Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
5. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el CAMBIO DE DENOMINACIÓN de la compañía AUTO SERVICIOS DIESEL ECUATORIANOS C. LIMITADA, con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, por ADECO CIA. LTDA., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de las referidas escrituras públicas y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

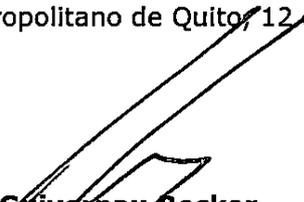
B  
X

**EXTRACTO**

En virtud de las escrituras públicas mencionadas, la compañía reforma el artículo primero del estatuto social, referente a su denominación, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO PRIMERO.- La compañía 'ADECO CIA. LTDA' se constituye para realizar toda clase de actos y contratos civiles o de comercio y operaciones mercantiles permitidas por la ley..."

Distrito Metropolitano de Quito, 12 de febrero de 2014

  
**Ab. Álvaro Guivernau Becker**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (S)**

  
EXP. 10452  
Tr. 01.1.13.000904

---

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.